



RESOLUCIÓN DE 10 DE MAYO DE 2018, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE CORRIGE ERROR EN LA DE 2 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN, EN EL ÁREA DE DOCUMENTACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2 e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, resuelve modificar el Anexo I de la Resolución de 2 de mayo de 2018 de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de administración, en el área de documentación, publicada en el BOUMA de 3 de mayo de 2018, en los siguientes términos:

Donde dice:

ESCALAS

ÁREA BÁSICA DE	Grupos	Escalas
ADMINISTRACIÓN GENERAL	A2 / C1	Gestión Universitaria / Administrativa

Debe decir:

ESCALAS

ÁREA BÁSICA DE	Grupos	Escalas
BIBLIOTECAS, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	A2 / C1	Gestión Universitaria / Administrativa

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 10 de mayo de 2018
EL RECTOR

José Ángel Narváez Bueno

